



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO: BIOQUIMICA/O DE PLANTA - QUIMICA CLINICA 30 HS SEMANALES

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-33284334 GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Planta (Bioquímico) con orientación en Química Clínica, a desempeñarse en el turno vespertino, con 24 hs de labor y 6 de capacitación, dependiente de este establecimiento asistencial; en la vacante producida por la designación del agente JACUE AGUSTIN, como Profesional de Guardia Bioquímico, con 30 hs. semanales de labor;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECCION

DEL HOSPITAL DE AGUDOS

JOSE MARIA PENNA

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Profesional de Planta Bioquímico de Planta (Química Clínica), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas de labor a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación

de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de profesional de Planta Bioquímico de Planta (Química Clínica),

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Vespertino 24 horas de labor a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación)

Profesión: Bioquímico Orientación : Química Clínica_

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna

Lugar de inscripción: Pedro Chutro 3380 3° piso (Oficina de Recursos Humanos) CABA

Horario de inscripción: de lunes a viernes de 9 a 12hs

Fecha de apertura: 03/02/2026

Cierre de la inscripción: 14/02/2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1.COSTA MIRTA BEATRIZ

2.CASTILLO NARCISO ALEJANDRO

3.GALLINGER MARIA MERCEDES

SUPLENTE:

1.PROSTAMO DE CASTRO MONICA VIVIANA

2.RODRIFUEZ PIAGGIO ELISA ZULEMA

3.SANZ LUCIANA

Se convocó a la Federacion de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.